

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18^{va.} Asamblea
Legislativa

6^{ta.} Sesión
Ordinaria

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 1244

19 de septiembre de 2019

Presentada por el señor *Correa Rivera*

RESOLUCIÓN

Para enmendar la Sección 2 de la R. del S. 369, para ordenar a las Comisiones de Banca, Comercio y Cooperativismo; y de Gobierno del Senado de Puerto Rico, realizar una investigación abarcadora a los fines de evaluar el proceso utilizado por el Departamento del Trabajo y Recursos Humanos, a través del Negociado de Seguridad de Empleo, para realizar intervenciones en los establecimientos comerciales y el proceso utilizado para determinar si una persona que brinda servicios en dichos establecimientos comerciales es un empleado o un contratista independiente.

RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.- Se enmienda la Sección 2 de la R. del S. 369, para que lea como

2 sigue:

3 “Sección 2.- [La Comisión rendirá un informe al Senado conteniendo sus

4 hallazgos, conclusiones y recomendaciones, así como legislación, dentro de

5 noventa (90) días después de la aprobación de esta Resolución.] *La Comisión podrá*

6 *rendir informes parciales y deberá rendir un informe final conteniendo los hallazgos,*

7 *conclusiones y recomendaciones durante la Séptima Sesión Ordinaria de la presente*

8 *Asamblea Legislativa.”*

- 1 Sección 2.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
- 2 aprobación.